MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4342-2026

TEMUCO,13.10.2026

VISTOS:

1.-El decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre del 2025 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2026.

2.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su modernización.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 19 y 20 de octubre de 2026, la Municipalidad de Temuco efectuará un encuentro con las ciencias, espacio de divulgación y acercamiento al conocimiento científico para la comunidad de Temuco.

2.-Que para el desarrollo de la actividad se requiere efectuar gastos asociados a la producción para este encuentro que contará con la participación del destacado astrónomo y divulgador científico José Maza.

3-Que dichos gastos se encuentran directamente relacionados con actividades de la Municipalidad y contribuyen al cumplimiento de sus funciones de promoción del desarrollo comunal y vinculación con la comunidad.

DECRETO:

1. – Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL ENCUENTRO CON LAS CIENCIAS
FECHA /HORARIO	19 y 20 de octubre 2026, desde las 10:00 horas. Lugar Aula Magna Universidad Católica de Temuco
OBJETIVO ESPECIFICO	Desarrollar una actividad en el marco del mes de las ciencias, con

V°B° H.C.R.
V°B° R.L.L.A.
V°B° R.T.H.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	el propósito de generar un espacio de divulgación y acercamiento al conocimiento científico para la comunidad
COBERTURA ESTIMADA	**300 personas**
INVITADOS	**Alcalde, diputado José Montalva, concejales, Seremis de Educación y Ciencias y Tecnología, Jefe Provincial de Educación, Rectores de Universidades, directores de establecimientos educacionales**
GASTO PROOGRAMADO/APROX.	**$5.500.000.- aprox.** **CC 11.10.01 Comunicaciones y Protocolo Item: 215.22.08.999.009**
EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD	Registro Fotográfico

2.-- Impútese los gastos originados por el presente decreto, al Centro de Costo 11.10.01, Comunicaciones y Protocolo ítem 215.22.08.999.009 Otros Servicios Generales

3.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Relaciones Públicas y Vinculación con el Medio.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886. del 30 de Julio año 2023 y su modernización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° H.C.R.
V°B° R.L.L.A.
V°B° R.T.H.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 13-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 13-10-2026

[redacted]
Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.